



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

28 MAYO 2014

DECRETO Nº 2114/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada **Club Deportivo de Levantamiento de Pesas Gabriel González Videla**, de 3 de Septiembre de 2013; los Certificados de Representante Legal, de Inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales y de Transferencia, todos de 8 de Octubre de 2013; El Certificado de 9 de Octubre de 2013 que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 920 de 5 de Septiembre de 2013, otorgando una subvención para asistir a campeonato del 14 al 16 de Noviembre de 2013 en Temuco; El Decreto Alcaldicio Nº 3495/13, de 18 de Octubre de 2013; El Convenio de 20 de Noviembre de 2013; El Decreto Alcaldicio Nº 94/14 de 10 de Enero de 2014, que aprobó el convenio; la carta solicitando el cambio de destino de los recursos, de 30 de Abril de 2014; El Certificado del Secretario Municipal, de 15 de Mayo de 2014, que da cuenta que en la sesión Nº 945 de 14 de Mayo de 2014, el Concejo Comunal acordó modificar el destino del dinero para adquirir materiales deportivos; El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3495/13, de 18 de Octubre de 2013 que otorga subvención al **Club Deportivo de Levantamiento de Pesas Gabriel González Videla**, por la suma \$1.000.000.- con la finalidad de asistir a evento deportivo que se realizará del 14 al 16 de Noviembre de 2013 en Temuco.
- 2.- El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 15 de Mayo de 2014, que da cuenta que en la sesión Nº 945 de 14 de Mayo de 2014, el Concejo Comunal acordó modificar el destino de los recursos - aprobados el 5 de Septiembre de 2013 en sesión Nº 920-, a favor del **Club Deportivo de Levantamiento de Pesas Gabriel González Videla** para la adquisición de materiales deportivos: barras olímpicas, set de discos de levantamiento de pesas, mancuernas, etc.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** El Decreto Alcaldicio Nº 3495/13, de fecha 18 de Octubre de 2013 que otorga subvención al **Club Deportivo de Levantamiento de Pesas Gabriel González Videla**; específica y solamente el punto "**MOTIVO**", reemplazándose según se enuncia:
Donde dice: "**Asistir a evento deportivo que se realizará desde el 14 al 16 de Noviembre de 2013, en Temuco**"; Debe decir: "**Adquisición de materiales deportivos: barras olímpicas, set de discos de levantamiento de pesas, mancuernas, etc**".
- 2.- Déjese sin efecto el Convenio suscrito el 20 de Noviembre de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 94/14 de 10 de Enero de 2014, y suscríbese un nuevo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.-
- 3.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio Nº 3495/13, de 18 de Octubre de 2013 que otorga subvención al Club Deportivo de Levantamiento de Pesas Gabriel González Videla en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.-


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Secplan
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT